

Aportes de la web a la participación ciudadana y la representatividad democrática

*Contributions from the web to the citizen participation
and democratic representation*

JORGE FRANCISCO AGUIRRE SALA
Universidad Autónoma de Nuevo León, México

RESUMEN Desde la inquietud de la calidad comunicativa y deliberativa de la democracia, el objetivo es analizar los aportes de la web a la representatividad y la participación ciudadana, contrastando los *mass media* tradicionales con las tecnologías de información y comunicación. Las premisas definen: democracia electrónica, gobierno electrónico, gobernanza y gobierno abierto, para comparar la gobernabilidad con la gobernanza y los modelos del gobierno electrónico. Con el método cualitativo conceptual se abordan las aportaciones de la web a la representatividad y la participación. Las primeras incluyen sugerencias para los representantes políticos con cargo de elección y las segundas se ejemplifican con casos mundiales exitosos. Finalmente, se muestran datos sobre el gobierno electrónico mexicano para inspirar algunas discusiones conclusivas y nuevas recomendaciones.

PALABRAS CLAVE Democracia electrónica, gobierno electrónico, gobierno abierto, gobernanza.

ABSTRACT From the restlessness of the communicative and deliberative quality of democracy, the objective is to analyze Web's contributions to

political representation and citizen participation; contrasting the traditional mass media with Information and Communication Technologies and distinguishes forms of participation, differentiate with the activism. The premises are established: e-democracy, e-government, governance and open government; to compare the governability of governance and the different models of e-government. Consistent object of study: the quality of democracy, the method qualitative conceptualized Web's contributions to political representation and citizen participation. The former include suggestions for political representatives elected office and the latter are exemplified by successful cases worldwide. Finally, it shows general data on the Mexican e-government and concluding discussions that may inspire new recommendations.

KEYWORDS Electronic democracy, electronic government, open government, governance.

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este ensayo es mostrar los aportes que la web puede realizar para elevar la calidad democrática en dos esferas políticas: la de la representatividad de los cargos de elección y el ámbito de la participación ciudadana. Para ello, el análisis conceptual se ubica en el marco teórico que distingue a la *democracia electrónica* del *gobierno electrónico*, pero que en aras de la mejor gobernanza busca complementarlos con el auxilio del ahora denominado *gobierno abierto*. No obstante las similitudes y las diferencias de matiz, en su momento se requerirá distinguir también entre *gobierno* y *gobernanza*. Por lo tanto, el objeto de estudio central es el auxilio que la web aporta a la organización democrática en los procesos políticos representativos y participativos que exigen mayor comunicación, deliberación y mejores consensos entre los gobernantes y los gobernados.

A diferencia de los tradicionales medios masivos de comunicación (*mass media*), la web, concebida en lo general con las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC), aporta condiciones idóneas para alcanzar mayor calidad democrática al incrementar la capacidad comunicativa y deliberativa. Las TIC poseen canales efectivos de organización social y toma de decisiones comunitarias que auxilian al gobierno

y a la ciudadanía a la hora de establecer pactos y alianzas sólidas. Al utilizar internet, tanto con las redes sociales como con las plataformas electrónicas, se incorpora la creatividad tecnológica en beneficio de la democracia. Es decir, se sintetizan la ingeniería electrónica y la libertad social al servicio de la política. O dicho en palabras de Castells: «Mediante la articulación entre innovación tecnológica, difusión de la telecomunicación digital y afirmación global de la cultura de libertad, amplios sectores de los ciudadanos [...] han construido su sistema propio de autocomunicación» (2014: 1). Eso deja atrás a los *mass media* y genera una inteligencia colectiva que, a su vez producirá, como la ha indicado Piscitelli, «una arquitectura de participación» tan cotidiana e inherente como para acuñar la denominación de «nativos digitales» (Piscitelli, 2009). Sin embargo, ante este optimismo repasamos más adelante los argumentos del «ciberescéptico» y del pesimismo respecto a las aportaciones de la web.

La metodología para conceptualizar los aportes cualitativos de la web a la democracia (tanto en la representatividad como en la participación política) procede, congruentemente, del análisis cualitativo y conceptual propio de la filosofía política, el cual se auxilia de resultados empíricos recogidos en otras experiencias, investigaciones cuantitativas de casos cercanos y propuestas políticas. Así, la conceptualización, basada en datos y hechos empíricos, sustenta que los beneficios de internet a la franca participación ciudadana y al uso que hacen los representantes políticos, acontece de hecho y debe incrementarse de derecho en un deber imperativo a la esfera pública.

SIGNIFICADO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA WEB

Debe iniciarse por una precisión de los términos técnicos para evitar equívocos, dado que hoy en día se utilizan de manera indistinta denominaciones como tecnologías de información y comunicación, *news media*, internet, redes sociales virtuales, redes sociales cibernéticas y web, para hacer alusión al fenómeno informático de la transferencia de información y comunicación electrónica. Pero no todas las denominaciones abren las puertas a la visión de su poderío tecnológico y político en virtud de la construcción de una red social que permita la transferencia informativa y comunicativa al grado de tener deliberaciones y decisiones

que auxilien la tarea política entre los gobernantes y los gobernados. Es decir, la misión de tomar decisiones de acuerdo al interés general al definir las políticas públicas.

En este trabajo se adopta la denominación web porque logra distinguir las plataformas y las redes, y ello permite aprovechar ambas en el contexto político. El término «web» se utiliza laxamente y alude a la importante diferencia entre plataformas electrónicas y redes sociales cibernéticas. En las primeras se encuentra el correo electrónico pero sobre todo los wikis. Sin duda, entre los wikis más populares destaca Wikipedia, pero los wikis no sólo deben concebirse en el sentido de quien las consulta, sino también de quienes colaboran en su construcción. Más adelante se referirán algunos casos paradigmáticos de colaboración constructiva, como, por ejemplo, la wikileislación.

Paralelamente a las plataformas electrónicas se hallan las redes sociales cibernéticas. Éstas se constituyen por los chats, foros, blogs, Facebook, los sms, Twitter, las cuentas de Youtube y un larguísimo etcétera. Las redes sociales han destacado por sus impactos en los movimientos sociales, como el caso de «Los indignados» y «15M» en España, «La primavera árabe» en Medio Oriente, o el «Occupy Wall Street» en Estados Unidos, gracias a la intercomunicación organizativa con mensajes sms, de Facebook y Twitter.

Las plataformas y las redes sociales no poseen las mismas funciones para los efectos de la participación ciudadana y la gobernanza, pero en conjunto construyen foros regionales con expertos, ciudadanos y en ocasiones hasta con sus representantes políticos. En ellas todos pueden opinar, compartir, seleccionar diálogos, *posts*, videos, etcétera, de manera tan democrática que llegan a someterse a votación. Y en contraste, para los detractores de la web, tanta fragmentación o segmentación resultan contraproducentes; así por ejemplo, Barber (1998) considera que «la digitalización es, literalmente, una estrategia de división».

Se trate de una plataforma electrónica o de una red social cibernética, toda esta tecnología ha de enfocarse a diversos tipos de incidencia digital en vistas a una mejor gobernanza. Ello puede experimentarse en las diferencias entre los medios tradicionales (cine, radio, periódico y televisión) y las versiones web 2.0 y siguientes.

A pesar de que reconocidos autores contemporáneos como Bennett y Segerberg consideren que «la vieja dicotomía entre medios de comuni-

cación de masas y medios alternativos ya no es útil» (2014: 63), a partir de las siguientes comparaciones el lector podrá observar que «el eclipse de los medios masivos en la era del internet», en palabras de Piscitelli, sigue estando vigente, pues la web genera «un pensamiento sintético y abierto» (Piscitelli, 2002: 39). Y aún más con la versión web 2.0 y siguientes, pues en éstas los usuarios pueden ser a la vez receptores y emisores. No están sujetos a la economía del mercado o consignas políticas, pues proceden del software libre y, si lo desean, utilizan contenidos no comprometidos. Lo que no sucede en los tradicionales medios masivos.

La web prácticamente carece de barreras de ingreso toda vez que se posee acceso técnico; se propaga en «tiempo real» y por tanto es útil a la participación cívica, pues así se libera de la censura; adolece de compromisos clientelares porque cada usuario a la vez es un protagonista y un receptor. En los medios de comunicación tradicionales sólo los emisores son protagonistas: en la radio un sólo sujeto habla y muchos escuchan, en la pantalla de televisión o del cine unas cuantas personas aparecen y muchas contemplan, en los periódicos casi siempre escriben los mismos editorialistas y la audiencia apenas tiene un espacio insignificante en las «Cartas al editor». No sucede así en las aplicaciones web 2.0 y siguientes, que se comportan con independencia de la cantidad de receptores y cada usuario incrementa exponencialmente su valor, tanto comercial como social y político. Pues cualquiera persona puede establecer correspondencia electrónica, tener conversaciones en línea, enviar mensajes instantáneos, escribir un tuit o subir un video, o mejor aún, un texto legislativo wiki.

La interactividad de la web es un bien comunicativo, dado que por sí misma mejora al contenido, al medio y al usuario. A diferencia de los medios tradicionales que sólo buscan la receptividad (aunque atienden las encuestas de mercado y opinión, pues lo hacen para incrementar su aceptación), la web enriquece a la ciudadanía con la inclusión de identidades diferenciadas o minorías que, de otro modo, siempre quedarían en la marginación.

Mientras los medios tradicionales homogeneizan a sus audiencias, la versión web 2.0 y la web federada (la que permiten establecer relaciones de búsqueda con otras fuentes; incluidos otros portales, sitios web o bases de datos), con sus plataformas, destacan la pluralidad y la extensión democrática y minimizan la centralización. Su intención no es provocar

en el usuario la creencia de vivir en la democracia y poder obtener información, sino proporcionarle la información para construir la deliberación y con ésta también construir la democracia. En términos generales puede recapitularse: al instrumentalizar los medios de comunicación y deliberación, la web supera la asimetría informativa y comunicativa entre los electores y las élites de poder. Propicia la deliberación abierta, horizontal e incluyente y con ello puede institucionalizar la participación política, sin límites de espacio y con menores costos. Es útil para ejecutar mecanismos electorales, de rendición de cuentas, de transparencia, del presupuesto participativo y la fiabilidad de los procesos plebiscitarios, de referéndum o consulta ciudadana.

A la larga, la web apunta a propiciar una mayor participación al estimular el involucramiento y la responsabilidad ciudadana en la definición de las políticas públicas y su evaluación.

Las acciones políticas que cada una de las redes sociales cibernéticas, específicamente, puede y debe apoyar son; los web-blogs dan información estructurada y discutida, Twitter propicia la movilización, el Facebook es más apto para la deliberación, protección, difusión y crecimiento de consensos sociales. A las plataformas web 2.0 y la web federada y siguientes versiones federadas corresponden la organización, colaboración y la producción de la participación con el poder de conexión (técnicamente, los nodos o intersecciones exponenciales en su reconexión). De ahí la metáfora biológica de la «acción viral» en el lenguaje de la web, que al servicio del desarrollo político auxilia a gobernantes y gobernados para mejorar la gobernabilidad democrática en gobernanza.

Por desgracia, la acción viral o sindicación está más presente en el activismo político que en las buenas prácticas de la participación ciudadana. Ésta es una razón más para especificar el marco teórico político en el que se proponen los aportes de la web al servicio de la calidad democrática

SIGNIFICADO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA PARTICIPACIÓN

En muchas ocasiones se confunde la participación ciudadana y la participación política con el activismo político, de ahí que sea necesario precisar algunas distinciones importantes para comprender cabalmente los mejores aportes de la web a las actividades de participación.

Cunill (1997) distingue cuatro tipos de participaciones: la social, comunitaria, política y ciudadana. La participación política se efectúa por los ciudadanos dentro de instituciones formales y con instrumentos reconocidos en el sistema político. Por ejemplo, constituir partidos con registro, ejercer el voto, formar parte de comisiones o cabildos, ejercer funciones públicas, entre otras. De esta manera la participación política constituye una acción regulada en o con el Estado. En contraste, la participación ciudadana busca la interacción con el Estado en el espacio público para influir sobre él y definir las políticas públicas y, en el mejor de los casos, obtener el reconocimiento de nuevos derechos.

En otras palabras, la participación política ejerce la democracia, mientras la participación ciudadana la genera y la amplía. La primera es una participación acotada en la medida en que se encuentra institucionalizada, como por ejemplo en el caso mexicano del ejercicio del voto, que es obligatorio. Mientras que la segunda es libre y, como se ha dicho, promueve los alcances de nuevas institucionalizaciones.

Los teóricos (Ziccardi, 1998) llaman a la participación política, precisamente porque está acotada dentro de los límites del Estado, participación ciudadana institucionalizada. Ello obliga a diferenciarla de la participación que está más allá de lo jurídicamente establecido y da pauta para generar acciones inéditas o ampliar nuevas esferas de las acciones políticas. Esta otra participación es la participación ciudadana autónoma y precisamente por su soberanía posee la oportunidad de influir y transformar al Estado más allá de sus condiciones iniciales. Ésta es la razón de pugnar por reformas que, a la postre, se legalizan.

La distinción apunta al aspecto político del marco teórico de la web, pues las diferencias se reproducen en los conceptos de gobierno electrónico y democracia electrónica, respectivamente, para la participación política institucionalizada y la participación ciudadana autónoma.

La participación en la democracia, como se ha dicho, incluye la participación política con instrumentos legalmente reconocidos. Y la participación ciudadana, para influir en el Estado, va más allá y pretende el reconocimiento de nuevas vías de participación. En este último sentido, la participación ciudadana a veces se confunde con el activismo político. Si bien el activismo político en muchas ocasiones tiene demandas legítimas, no busca ejercer su influencia por medios jurídicamente institucionalizados ni busca institucionalizar otros nuevos. Por ende, está muy cerca de

rebasar los límites de la legalidad. Los casos de activismo político cibernético ilegales pueden ejemplificarse por las actividades de Anonymous que además de promover acciones subversivas, bloqueos y sabotajes de hackers, han llegado a invadir parcialmente las páginas electrónicas de algunos parlamentos (en México invadieron temporal y parcialmente la página de la Cámara de Diputados Federales).

Otra razón para desestimar el activismo político en la web es lo pasajero de sus movimientos y la volatilidad de sus redes sociales, porque se reducen a reacciones de protesta (Pajnik, 2005: 365-367). Es decir, aunque tuvieran éxito en sus demandas, no obtienen la permanencia que les darían los instrumentos políticos institucionalizados para resolver en el futuro problemáticas de índoles similares. Por ende, aún con sus logros transitorios, no alcanzan una transformación social profunda, ni equilibrada entre el costo del capital político y el beneficio de la prosperidad social.

Un inconveniente más radica en su lentitud, la demora en alcanzar sus metas, la intensidad de sus reacciones y el desgaste social con que impactan a la sociedad en vez de influenciar al Estado, genera molestias y, en el largo plazo, indiferencia en el resto de la ciudadanía. Para la mayoría de las personas muchas protestas resultan ajenas o tan innovadoras que provocan un rechazo generalizado (Dienel, 2006). Más aún, cuando el activismo político ha promovido bloqueos al tránsito, manifestaciones o marchas, ocupación de edificios o lugares públicos, entonces pierde simpatizantes.

Las acciones de los activistas políticos, convocadas a través de la web, inciden en las condiciones locales con un doble efecto de balance negativo: el éxito de sus demandas es una mera posibilidad, mientras sus efectos secundarios indeseables, al afectar a terceros, son una realidad. Por ello los datos reportan que la ciudadanía mexicana no comulga con el activismo político; así lo reportó la Encuesta Mundial de Valores (2012) cuyos datos indican que sólo el 2,5 % de los entrevistados ha participado en actos consumados, contra un 79,4 % que respondió «nunca lo haría». No en vano expertos como Henríquez (2011) y Christakis y Fowler (2010) han evaluado al activismo cibernético como deplorable. Además, por lo general, los poderes centrales esperan el desgaste natural del activismo que le hace perder credibilidad y, por tanto, fuerza política.

Para terminar de distinguir el activismo político de la participación ciudadana, ahora deben diferenciarse los dos tipos de participación ya

anotados dentro de las acciones de la web. A la participación ciudadana autónoma en su versión electrónica puede llamársele democracia electrónica (*e-democracy*) y la participación política institucionalizada (y también la participación política tributaria y al cumplimiento de otras obligaciones ciudadanas) en y con la web, se conoce como gobierno electrónico (*e-government*). Ambas actividades tienden un importante puente entre sí a favor de la gobernanza y el gobierno abierto (*open-government*).

DISTINCIÓN ENTRE LA DEMOCRACIA Y GOBIERNO ELECTRÓNICOS Y SUS CONVERGENCIAS HACIA LA GOBERNANZA

La democracia electrónica es más complicada que las gestiones administrativas que realiza un ciudadano ante el Estado para realizar los trámites de sus obligaciones o recibir servicios estatales a través de la web. La democracia electrónica se propone incidir en las políticas públicas a través de la colegislación. Por tanto, fomenta la descentralización de las decisiones, avanza en la participación y corresponsabilidad y busca la apertura del gobierno.

No debe confundirse, insístase, con el activismo político porque no es movilización ni protesta, pues si bien busca influir en el Estado, lo hace con miras a transformarlo estructuralmente para luego facilitar a la democracia la tarea de ciudadanos y gobernantes: tomar y, eventualmente, ejecutar las decisiones colegislativas, es decir, innovar en el Estado desde la condición de gobierno único hacia un gobierno abierto en la gobernanza.

Pero para apreciar en lo que vale la gobernanza es menester distinguir entre la democracia electrónica y el gobierno electrónico como las instancias que después tienen algunas pautas de convergencias.

El gobierno electrónico (*e-gobierno* o *e-gov*) es el uso de las redes sociales digitales por los empleados públicos en las instituciones oficiales para expresar los objetivos de cada dependencia gubernamental (visión, misión, valores, principios, objetivos, etcétera) y reforzar sus actuaciones públicas al llevar a cabo la prestación de sus servicios. Es decir, se avoca al funcionamiento de la administración estatal (de vital importancia para el bien común), sobre todo en la aplicación de la ley hacia los aspectos de la vida ciudadana (*top down*). Pero no incide en la definición

de las políticas públicas hechas previamente. Cuando inicia su implementación difunde optimismo por su eficacia, eficiencia, bajos costos que evitan al gobierno el gasto en grandes medios de difusión y, sobre todo, la capacidad burocrática de respuesta que provoca la sensación de un gobierno descentralizado. Pero con el tiempo ese optimismo se erosiona, pues no existe la definición compartida de las políticas públicas y en la web surgen problemas de seguridad, privacidad y malos contenidos. Además, sobreviene la época del correo electrónico no deseado, los virus y los piratas informáticos. Inclusive, se puede generar la amenaza de una invasión a la intimidad personal y la información confidencial. Paradójicamente, de manera oficial, los servidores públicos de menor rango pueden utilizar esos medios sin poder expresar sus posiciones políticas u opiniones acerca de las políticas públicas y del régimen. Para hacerlo tendrían que utilizar sus propias cuentas de correo electrónico, Facebook o Twitter. Así, es notoria la diferencia con la democracia electrónica (*e-democracia*), que busca influir en el *e-gobierno* cuando tiene a bien cuestionar las decisiones sobre la esfera pública: cómo se pauta el acceso de los empleados públicos al gobierno electrónico, cómo se desarrolla la gestión de y con las redes sociales digitales, cuáles son los usos aceptables, qué contenidos introducir, qué niveles de seguridad establecer, qué aspectos legales considerar y qué comportamientos de los ciudadanos usuarios permitir y promocionar.

La democracia electrónica (*e-democracia* o *botton up*), además va más allá de la influencia en el *e-gobierno*. Pues sea éste electrónico o no, busca incidir directa o participativamente en la definición, diseño, planeación, programación, presupuestos y evaluación de las decisiones del Estado en la esfera de las políticas públicas. En ella los primeros impactos de la web generaron la disposición de grandes cantidades de información, el fomento de la descentralización y la diversidad, la facilitación de la comunicación y la interacción y la dotación de espacios deliberativos sin límites a velocidad instantánea. Sin embargo, hay que guardar un mesurado optimismo porque la web por sí misma no promueve la participación ciudadana, sólo la facilita, ya que las estadísticas muestran que los asuntos políticos no figuran en los temas más consultados en la web (Dahlgren, 2011). A pesar de lo anterior, la proporción de espacios cibernéticos que abordan la esfera pública crece día a día e, inexorablemente, las tecnologías de información y comunicación con contenido

político rebasan por mucho a los *mass media* tradicionales de contenidos similares, pues su capacidad de reciprocidad comunicativa fomenta las prácticas para convocar mítines, dirigir debates, organizar y administrar actividades como la generación de opinión pública consensuada, la defensa de intereses, las negociaciones, movilizaciones, las acciones legales (denuncias, demandas, recursos de amparo, réplicas a tribunales, etcétera), el trabajo en equipo, el reclutamiento de simpatizantes, la recolección de fondos, las alianzas estratégicas, el levantamiento de encuestas *online* sobre conflictos o preferencias sociales y un largo etcétera amén de todos los proselitismos electorales.

Destaca en especial la democracia electrónica por la firma de peticiones. En ocasiones ocurren a través de iniciativas no gubernamentales, como Amnistía Internacional. También los gobiernos mismos se han visto influenciados a construir sus portales electrónicos para recabar peticiones. Es decir, concurre una convergencia entre democracia y gobiernos electrónicos que edifican la gobernanza. Algunos ejemplos pueden hallarse en el Reino Unido (la firma de peticiones puede hacerse a través del portal <<https://www.gov.uk/petition-government>>), y los Estados Unidos de Norteamérica (<<https://petitions.whitehouse.gov/>>). La República de Chile posee un portal electrónico muy específico, en materia ecológica, que permite peticiones en base al acuerdo de cooperación ambiental entre Chile y el gobierno de Canadá: <<http://www.mma.gob.cl/chilecanada/1288/article-29544.html>>. Dicho portal se distingue, precisamente, por la toma de peticiones, lo que genera un ejercicio de democracia electrónica con medios estatales, y no un ejercicio de Gobierno electrónico como ha existido en los casos de Chile Atiende (<<http://www.chileatiende.cl/>>), Portal de Transparencia (<<http://www.gobiernotransparentechile.cl/>>), Proyecto de Ley de Lobby (o Chile sin Papeleo, que se ha cambiado y vinculado a la «Unidad de Modernización del Gobierno Digital»).

De las posibilidades descritas para realizar peticiones y no meros trámites, se sigue que lo principal en la democracia electrónica no es la capacidad de movilizar (física o electrónicamente) hacia el activismo o la reacción de protesta, sino facilitar a la democracia su condición esencial: la deliberación para tomar decisiones colegislativas o definir en concreto algunas políticas públicas. En este sentido, los intereses particulares, los grupos pequeños y los marginados en condiciones de opresión también

pueden participar sin ser ignorados, homogeneizados o criminalizados. Para dar cauce a ese plan también se cuenta con el apoyo de la noción de gobernanza.

La noción de gobernanza ha sido ambigua por su desarrollo histórico, pero siempre hace referencia a un nuevo gobierno que abandona el férreo control jerárquico y las determinaciones del mercado. Tiene una mayor interacción entre el Estado y los actores no estatales que son poderes de facto e impiden al Estado ser la única instancia de gobierno. Por tanto, no sigue al pie de la letra las escalas gubernamentales, sino que opera en la interacción de redes autónomas con estructuras y procesos de información, enlace y decisión. Un caso ilustrativo es la figura de participación ciudadana del presupuesto participativo: mientras a nivel nacional, en la escala federal, la ciudadanía no puede decidir directamente en las políticas públicas del presupuesto de egresos, en algunos casos de la escala municipal o delegacional, la ciudadana tiene la capacidad para decidir sobre una proporción de los egresos de la cuenta pública. Fuchs (2014b) los sugiere con insistencia por los beneficios democráticos que implica a la esfera pública. La versión web de esta figura de participación ciudadana incrementa sus beneficios (codecisión, transparencia, rendición de cuentas, y satisfacción democrática), como lo ha demostrado Aguirre (2014) al compararla con la versión tradicional.

Así, la gobernanza aporta elementos de legitimación a la democracia; permite y promueve una gobernabilidad basada en el autogobierno por la intervención de redes políticas; y, por ende, mejora el equilibrio entre el Estado y la ciudadanía, requiriendo de ésta mayor participación. Las redes sociales que gestiona la gobernanza, en opinión de Natera (2005: 774) requieren de tres disposiciones para evitar el monopolio de las decisiones: «a) su ordenación elemental, mediante el incremento del número y diversidad... b) la distribución del poder en su interior... y c) el espacio de las percepciones». Será más fácil conseguir estas condiciones si su tejido está hecho de redes sociales cibernéticas, dado que la web aporta los instrumentos necesarios para estructurar estas estrategias.

En consecuencia, la gobernanza posee mayor capital social y capacidad de participación ciudadana que la mera gobernabilidad. Busca nivelar la asimetría política que los medios de comunicación tradicionales cooptaron junto con los bloques herméticos de partidos políticos autoritarios.

Otras distinciones de la calidad de la democracia entre la gobernabilidad y la gobernanza se deducen a continuación a partir del ensayo de Paniagua, Borunda y Camargo (2012). Mientras que en la gobernabilidad se impone la institucionalización estatal que mediatiza la participación ciudadana, en la gobernanza la participación ciudadana en asuntos públicos es directa sin intermediación del Estado. En la gobernabilidad se instaura la verticalidad estatal, aún en los procedimientos, ponderaciones y agendas de las consultas ciudadanas, mientras que en la gobernanza se procura la conducción democrática a través de los consensos deliberativos que no están sujetos a estratos jerarquizados. En la gobernabilidad también se observa que el Estado asigna las condiciones que deberán poseer las redes ciudadanas, en contraste en la gobernanza las redes sociales (y su versión cibernética) consiguen mayor simetría entre los ciudadanos y el Estado. Finalmente, pero no de menor importancia, en la gobernabilidad el Estado tiene la prerrogativa exclusiva para tomar acciones y definir políticas públicas; en contraste, la gobernanza procura la cooperación y hasta la delegación de acciones estatales.

Luego, entonces, la democracia electrónica combate las dificultades y limitaciones inherentes de la representatividad cuando el tamaño del *demos* rebasa las posibilidades de interactividad entre representantes y representados. Además, como se ha reiterado, da legitimidad a las decisiones políticas, renueva la confianza de los ciudadanos, los responsabiliza de las decisiones y amplía el saber con que se efectúan las deliberaciones al incluir la intervención de expertos, ciudadanos comunes, políticos, representantes de grupos de poder y los posibles afectados.

Por razones de espacio, no cabe aquí realizar una tipología y recopilación de los modelos contemporáneos de la democracia electrónica. Sin embargo, debe señalarse cuáles son los modelos más utilizados y qué poseen en común.

La tipología de Martin Hagen (1997: 11-12; 2000) muestra tres tipos de democracia: teledemocracia, ciberdemocracia y democratización electrónica. En ellas, dos de tres modelos apuntan a la democracia directa en lugar de la representativa. En el mismo tono, los tipos de democracia electrónica de Van Dijk (2000: 39) presentan cuatro de seis modelos directos sobre los representativos. Igualmente, la tipología de Bellamy (2000: 7) y la de Subirats (2002: 98) indican preferencias por las democracias directas sobre las «elitistas». Más recientemente, Harto de

Vera (2006) y Martí (2008) también concluyeron que los modelos de la democracia electrónica se inclinan por la versión participativa dejando atrás los modelos de representación elitistas, siempre y cuando las nuevas tecnologías sean utilizadas para incluir los procesos deliberativos y codecisionarios; de lo contrario, serían indeseables porque extienden la demografía democrática pero no incrementan su calidad.

Del otro lado del puente, como se ha dicho, está el gobierno electrónico. En una distinción radical, la democracia electrónica puede evaluar las decisiones del Estado y eventualmente llegar a transformarlas, mientras el segundo sólo las ejecuta. Así, por ejemplo, todo mundo puede comprender la diferencia entre obedecer ordenamientos administrativos a través de herramientas web o cambiar las políticas públicas que alteren dichos ordenamientos. Sin duda alguna es más cómodo realizar trámites y gestiones por la web que trasladarse a las oficinas gubernamentales y esperar el turno de atención para acudir a la ventanilla. Sin duda el gobierno electrónico ahorra mucho tiempo, dinero y esfuerzo tanto a los ciudadanos como a los gobernantes, pero no define de manera democrática el estilo de vida ciudadana que los miembros de una nación desean tener.

Del mismo modo que someramente se enunciaron algunos modelos de la democracia electrónica donde se nota su proclividad al modelo participativo, la tabla 1 muestra los principales paradigmas y etapas del gobierno electrónico que también apuntan al modelo participativo y de gobierno abierto.

Como puede registrarse, finalmente el contraste entre la democracia electrónica y el gobierno electrónico deja de ser radical en las últimas etapas de éste, pues ella incluyen a la gobernanza y da pauta para el gobierno abierto. Un ejemplo en construcción de este modelo se halla en el sitio web «Portal de Gobierno Abierto» de la República de Chile (<<http://www.gobiernoabierto.cl>>), el cual contiene tanto elementos del gobierno electrónico (la sección: «Infórmate»), elementos de gobierno abierto (la sección: «Te escuchamos»), y elementos de gobernanza (la sección: «Involúcrate y participa»). Esta última sección pretendió poseer Consejos de sociedad civil, Cuentas públicas, Consultas ciudadanas y Sección de ideas. Lamentablemente no presenta mucha interactividad o un mecanismo explícito de postulación de iniciativas ciudadanas, (a pesar de que el numeral 2, del Título sobre el Portal de Gobierno Abierto,

Tabla 1. Modelos y etapas de gobierno-electrónico.

Autor	Etapas del gobierno-electrónico
Gil-García	<p>Presencia inicial: Acomodar la información del gobierno y organizar su presentación a través de páginas web. Hay información pública limitada, índices que facilitan búsqueda y formas que pueden ser obtenidas directamente de las páginas web.</p> <p>Presencia extendida: Los ciudadanos tienen acceso a información dinámica y especializada. También a publicaciones gubernamentales, legislaciones y otros documentos.</p> <p>Presencia interactiva: El gobierno comienza a interactuar con los ciudadanos. Aumenta y mejora el servicio y la eficiencia en las organizaciones gubernamentales y promueve la participación ciudadana.</p> <p>Presencia transaccional: Los ciudadanos tienen la opción de llevar transacciones seguras para completar procedimientos.</p> <p>Integración vertical: Involucra la integración virtual y/o física de las organizaciones gubernamentales a través de diferentes niveles de gobierno. Cambia y reconstruye procesos y estructuras de gobierno.</p> <p>Integración horizontal: El gobierno obtiene información de parte de la ciudadana. Requiere de una transformación radical y compleja.</p> <p>Integración total: El gobierno provee todos los servicios mediante un solo portal que sirve como una ventana integrada. Involucra integración de base de datos, procesos y a veces, estructuras de gobierno.</p>
Bhatnagar	<p>Presencia web: Las páginas web proveen a los ciudadanos información de procedimientos y reglas.</p> <p>Interacción limitada: Acceso a internet; links que permiten el contacto por e-mail, para obtener bases de datos en línea y formatos de gestión.</p> <p>Transacciones: Envío electrónico de servicios con algunas o todas las etapas automáticas. Las aplicaciones incluyen certificados o renovación de licencias.</p> <p>Transformación: En un solo portal están todas las etapas de transacciones incluyendo pagos electrónicos. Las aplicaciones incluyen portales gubernamentales, nuevos modelos de servicios de envío, con agentes privados y públicos juntos.</p> <p>Incrementando la transparencia: Anuncio de las reglas de gobierno y sus procedimientos; se adoptan decisiones civiles para el público.</p> <p>Reducción de la corrupción administrativa: Con los procedimientos online las transacciones pueden ser monitoreadas fácilmente y se eliminan los intermediarios.</p> <p>Mejora de prestación de servicios: Menos tiempo en completar transacciones y mejor habilidad para enviar servicios a mayores segmentos de población.</p> <p>Empoderamiento: Provee a comunidades con acceso limitado al gobierno de un canal para recibir servicios del gobierno e información.</p> <p>Mejoramiento de las finanzas públicas: Internet reduce el costo de transacciones para los procesos de gobierno.</p>

<p>Sandoval-Almazán y otros</p>	<p>Información sobre los estadios: Muestran información sobre las actividades de la administración pública. Incluyen noticias o anuncios sobre eventos, servicios disponibles para ciudadanos.</p> <p>Fase de interacción: Incluyen aplicaciones que permiten la interacción entre los ciudadanos y el gobierno, tales como la forma para hacer preguntas y consultas, foros virtuales y otros.</p> <p>Eta de operación o transacción: La interacción entre el gobierno y los ciudadanos se lleva a cabo de la misma manera que el comercio electrónico.</p> <p>Integración escenario: Una ventanilla única para la presentación de servicios al ciudadano y transparencia, dando a conocer qué agencia se encarga de prestar servicios o información.</p> <p>Eta de participación: Los sitios gubernamentales ofrecen a ciudadanos posibilidad de socializar y obtener interacción total. La comunicación es más amplia, mediante uso de web 2.0.</p>
<p>Macintosh y otros</p>	<p>Primera fase: La versión 1.0 de comunidad electrónica se desarrolló para el grupo piloto.</p> <p>Segunda fase: Se extiende del grupo piloto a la comunidad y busca cubrir zonas rurales.</p> <p>Requisitos de uso: Acceso a bases de datos, consultas, proveer información, diálogo, participación, etc.</p> <p>Requisitos de herramientas: Cuestionarios, observaciones, entrevistas semi-estructurados, demostraciones, prototipos.</p> <p>Actividades de apoyo: Mejorar el contacto entre el «community council» y el «community» atendido.</p> <p>Establecer conjunto de herramientas para la comunidad electrónica: web-blogs y web browsers en general para todo uso y usuario.</p>
<p>Roeder y otros</p>	<p>Análisis de la situación inicial: Identifica tópicos para la agenda la de los interesados en el proceso de internet. Se formulan cuestionarios. Se divide en dos fases: información dedicada y desarrollo de ideas y propuestas.</p> <p>Relevancia externa e interna: Se integrar el proyecto a lo político-administrativo (externo) e internamente se tomar en cuenta el proceso de planificación, moderación y uso de software.</p>
<p>Elaboración propia a partir de Sandoval-Almazán, Gil-García y Luna-Reyes, Luna y Díaz-Murillo (2011), Gil-García (2012), Bhatnagar (2004), Macintosh, McKay-Hubbard, Shell (2005), Roeder, Poppenborg, Michaelis, Märker y Salz (2005).</p>	

del Documento Presidencial 5 de fecha del 12 de noviembre de 2012, se indica explícitamente la obligación de contener una plataforma de Propuestas Ciudadanas). La baja interactividad y su constante construcción son justificables por el actual Diagnóstico 7, sobre el Fortalecimiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana, que se explicitan en Plan de Acción de Chile, Gobierno Abierto 2014-2016, publicado por el Gobierno de Chile (2014: 15).

De cualquier manera que se evalúe, finalmente los vínculos entre el gobierno electrónico y la democracia electrónica apuntan al gobierno

abierto. Abierto, precisamente hacia la gobernanza que busca saldar la distancia entre la representatividad política que define las políticas públicas y la participación ciudadana que puede proponerlas y ejercerlas con responsabilidad.

LA CONTRIBUCIÓN DE LA WEB PARA ELEVAR LA REPRESENTATIVIDAD POLÍTICA

La representatividad política está teóricamente muy cuestionada. El sociólogo Manuel Castells en el 2012 apuntaba: «Más de dos terceras partes de los ciudadanos del mundo no cree ser gobernado democráticamente y la credibilidad de los políticos, de los partidos, de los líderes, de los gobiernos, de los parlamentos, está en los niveles más bajos, todos por debajo del 30 % o 40 %. En América Latina, según los últimos datos de la Cepal, la gente que cree más o menos en los partidos políticos está en el 20 %» (2012b).

Y en el 2014 refrenda: «Las encuestas muestran que entre el 50 % y el 80 % de los ciudadanos, según países, no se consideran representados por partidos y gobernantes y ponen en cuestión las reglas institucionales de funcionamiento democrático».

Por estas razones, las tendencias sociales vanguardistas y académicas presionan hacia los modelos abiertos y de democracia directa o participativa. Esas tendencias también argumentan los aportes de la web para limitar la representación. Se trata, como lo ha expresado Castells (2014), de «la negación de la actual democracia capturada por los partidos políticos en su propio beneficio [...] y la reconstrucción de nuevas formas de representación a través de la deliberación en la red y en asambleas que vayan inventando nuevas formas de gobernanza participativa».

Martí (2008: 6) considera que «por primera vez, la democracia directa ya es física y tecnológicamente posible», aunque duda de su calidad y prefiere una versión condicionada del modelo participativo. El jurista español Moreno Yagüe alegó en 2010 que existen las condiciones técnicas y los precedentes jurídicos para extender el voto en los parlamentos españoles a todos los ciudadanos (Jurado, 2014a: 121). El argumento jurídico indica que, como todo ciudadano es autónomo en su soberanía y que diversos parlamentos han otorgado la posibilidad a los representantes políticos de votar los asuntos por medios web, entonces cualquier ciudadano —en ejercicio de la cuota de autonomía que le corresponde

y restándola a su representante— podría, de manera voluntaria, votar en los asuntos de la agenda parlamentaria a través de los instrumentos cibernéticos.

El jurista Jurado Gilabert ha unido este alegato a la potencialidad de internet para pugnar por la «desrepresentación» política. Jurado argumenta que la representación política no debe ser una representación forzada (como la que tiene un menor de edad, alguien con incapacidad mental o un sujeto sometido a proceso y sentencia judicial), sino libre, voluntaria y revocable. Y, en consecuencia, bastaría instrumentalizar la «desrepresentación» de manera voluntaria, activa, discrecional y en tiempo real, «dados los actuales cambios y progresos en las tecnologías de la comunicación, [que hacen] posible la acción política directa, ciudadana, en pequeños márgenes de tiempo» (Jurado, 2014b: 736). Lo anterior implica una formulación de *democracia líquida* en la cual la representación legislativa puede ejercerse directamente, o puede delegarse en cualquier persona, «independientemente de que sea o no cargo electo» (Jurado, 2014b: 741). Una especie de la conocida *votación proxy* empresarial aplicada a las tareas legislativas.

Sin duda alguna, la legitimidad de la representatividad política ha sido controversial en las últimas décadas, desde las críticas de Habermas (1998, 1999) hasta los movimientos contemporáneos como #nonosrepresentan. El caso de México está ampliamente documentado por la investigación de Pippa Norris (2002: 10) desde 1946 a 2002. Las conclusiones de la investigadora de Harvard indican: «si comparamos la participación electoral promedio en México [...] con la gama más amplia de 35 países de América [...] los resultados muestran que México se encuentra por debajo del promedio». Para actualizar y comprender dicho dato puede hacerse referencia a la Encuesta Mundial de Valores 2014 que para el caso de México reporta: sólo el 37,6 % de los encuestados considera esencial a la democracia que el pueblo elija libremente a sus líderes, que sólo el 7,7 % está muy interesado en los asuntos de la política y sólo el 22,6 % está medianamente interesado. Es decir, la representatividad política no tiene un sustento ampliamente demográfico que le otorgue legitimidad y, por tanto, no parece poseer ni otorgar un sustento democrático.

El modo más viable de recuperar la legitimidad, según las principales tendencias teóricas tanto a favor o en contra de la representatividad

(Sartori, 1999; Bourdieu, 1982), está en la calidad de la comunicación y las deliberaciones que los representantes políticos logran entre ellos mismos y sus representados. Y la calidad de la legitimidad se incrementaría al aumentar la cantidad de oportunidades que tiene la ciudadana de participar en las consultas, deliberaciones y la toma final de decisiones que definen a las políticas públicas.

De cualquier lado que se esté en esta controversia, la web se ha convertido, para todos los actores políticos, en un instrumento necesario por la amplia gama de oportunidades participativas gracias a la sindicación. Las nuevas aplicaciones para *smartphones* y *tablets* en el caso de Bloglines, Rssowl, Skype, Mindmeister, aunadas a las plataformas ya mencionadas, terminan por transformar los viejos hábitos de la política y marcan tendencias para que los funcionarios públicos por cargo de elección puedan establecer la adecuada comunicación con sus electores y cumplir con la responsabilidad de la representación política. El pensador italiano Giovanni Sartori, tan reconocido por sus ensayos sobre la democracia y los vínculos con la sociedad teledirigida, se manifestó «En defensa de la representación política» (1999) precisamente en los momentos que la web cuestionaba la legitimidad de la representatividad. Ello pone de manifiesto, en la arena política, la imprescindible presencia de la web en las tareas representativas.

La interactividad con los electores a través de las plataformas electrónicas, sumadas a las redes sociales cibernéticas, representa para los políticos una enorme permanencia comparada con los actos presenciales o la frecuencia con que pueden aparecer en radio, cine, televisión o prensa escrita. Mayor presencia en tiempo y periodicidad, aunado a menores costos económicos y de censura hacen de la web un espacio público atractivo para los profesionales de la política cuya misión es trabajar en representación del electorado.

La web permite a los políticos presentarse con mayor libertad que los escenarios presenciales, en los cuales se encuentran sometidos a presiones del electorado opositor, de los medios de comunicación tradicionales, de la agenda programada y las limitaciones de tiempo y espacio.

Además, por medio de la web pueden levantar encuestas de preferencias sobre los temas que a los ciudadanos les agradaría abordar. Los representantes y sus asistentes pueden automatizar las respuestas haciendo visitas electrónicas a los electores. Esto puede programarse también

con correos masivos donde anuncien sus avances y logros. Aunque en los países desarrollados es notoria la preferencia a emitir subscripciones a los «boletines de noticias» de forma regular, la versión 3.0 de la web permite a los gobernantes, para mejorar sus tareas, establecer recepción y respuestas a través de sus sitios web.

Quizá algunos electores preferirán algo más personalizado a través del correo electrónico o Twitter, sin embargo, las páginas web dan acceso más fácil a la sindicación de hipervínculos con lo cual se pueden ofrecer informes de comités de trabajo, directorios de consejos distritales, mapa de ubicación de distrito, horarios de atención, directorios de medios de contacto, propuestas de planes y programas, biografías, fotos, anuncios de prensa. Y con ello cumplir con la misión del cargo electoral: atender las dificultades que tienen los ciudadanos y acentuar la capacidad de respuesta.

Otros aspectos importantes, para ganar la confianza personal de los electores y obtener legitimidad, son fáciles de mostrar por los hipervínculos, la declaración patrimonial pública y la rendición de cuentas certificadas por contralorías ciudadana. Ello aporta credibilidad a la honestidad y eficacia de las funciones públicas de los políticos.

La comunicación en línea permite la interactividad que genera seguridad y simpatía hacia los electores. Además los partidos políticos entran en fácil contacto con sus bases y pueden movilizarlas como voluntarios aprovechando las secciones juveniles, las que hoy en día están más familiarizadas con la web. Y también, gracias al manejo de las características multimedia, dichas bases juveniles se multiplican como operadores del propio partido en acción viral.

Candidatos y partidos políticos utilizan cada vez más la web para difundir sus manifiestos, reglamentos y planes de acción que por su extensión y complejidad no podrían dar a conocer en los medios tradicionales. Además, los medios audiovisuales web dan autonomía a los candidatos independientes, los partidos minoritarios o de pocos recursos, ante los dueños de televisoras o productoras de radio y cine.

Lo anterior puede analizarse en la participación de los candidatos a representantes de elección (y la conducta de sus respectivos seguidores) en condiciones de contenciosidad, cuando existen candidatos con participación institucionalizada en partidos políticos y los que no la poseen institucionalizada, sino independiente. Para ejemplificar los aportes

Tabla 2. Diferencias significativas de las variables entre los candidatos Jaime Rodríguez e Ivonne Álvarez

Candidato-representante	Jaime Rodríguez	Ivonne Álvarez
Partido político	0 (Independiente)	4 (PRI, PVEM, NA, PD)
Página personal Web	1	1
Semblanza en Wikipedia	1	1
Seguidores en Facebook	432,676	451,901
Seguidores en Twitter	71.2 K	73.6 K
Seguidores en Instagram	1,358	2,711
Cuentas alternativas en otras redes sociales	6	0
Medios alternativos de contacto	3	0
Preferencias electorales entre el 24 de abril y el 5 de mayo de 2015.	29,2%	27.5%
Preferencias electorales el 12 de mayo de 2015.	37,9%	23%
Elaboración propia a partir de la información disponible en la web el día 12 de mayo de 2015.		

de la web al trabajo de quienes aspiran a ser representantes políticos puede hacerse la siguiente comparación en la contienda electoral por la gobernatura del Estado de Nuevo León, México, en mayo de 2015: el candidato independiente, Jaime Rodríguez, no posee el soporte de un partido político como plataforma financiera, ni electoral, ni ideológica, ni institucional. Tampoco utiliza los aportes financieros que por ley podría recibir para efectuar su campaña. Tiene pocos *spots* de radio y televisión, pero posee una estrategia muy activa en las redes sociales. En contraste, la candidata institucionalizada, Ivonne Álvarez, posee las plataformas de la alianza de cuatro partidos políticos (Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Partido Demócrata), cuestión nada despreciable si se toma en cuenta que su partido, el Revolucionario Institucional, estuvo en el poder durante 75 años en el país y durante los doce últimos años en la gobernatura estatal por la que se presenta a la contienda. Ahora bien, obsérvese en la tabla 2 las diferencias significativas de las variables: partidos políticos en apoyo al representante candidato, portal web personal, semblanza personal en Wikipedia, seguidores en Facebook, seguidores en Twitter, seguidores

en Instagram, publicaciones en Instagram, Cuentas alternativas en las redes sociales y, finalmente pero de mayor importancia, preferencias electorales en las encuestas.

Sin vaticinar el resultado final de la elección, puede deducirse que el candidato independiente está bien posesionado gracias al uso alternativo de las redes sociales electrónicas en su campaña de representación electoral. Tan es así que, después de hacerse públicas las anteriores cifras de encuestas, dos candidatos institucionalizados (de otros partidos «más pequeños» que el de la coalición oficial), declinaron sus respectivas candidaturas a favor del candidato independiente. Algo insólito en la institucionalización de las plataformas electorales.

Antes de las declinaciones institucionales a favor del candidato independiente, las cifras mostraban que éste tenía un número de seguidores mayormente significativo a sus opositores, si se considera la proporción y diferencias entre el apoyo institucional de uno o varios partidos y la falta de infraestructura institucional del candidato independiente. Y aunque después se sumaron las declinaciones, antes de éstas la única ventaja que poseía era la mayor actividad en las redes. En cuanto a fenómeno político es notable que una candidatura independiente se muestre tan similar a una candidatura fuertemente institucionalizada. Podría conjeturarse que las cantidades de seguidores y los resultados preferenciales de las encuestas se deban a factores distintos al uso de las plataformas electrónicas, como, por ejemplo, el «voto de castigo», la insatisfacción o desafección ciudadana por las instituciones o, simplemente, por la novedad y la construcción imaginaria de los valores que representa una candidatura independiente. Lo central del análisis queda inalterado: los aportes de la web son medios imprescindibles que hacen posibles las condiciones similares en las contiendas representativas, tanto para candidatos institucionalizados como para aspirantes no institucionalizados.

Aunado a los beneficios anteriores, la web establece lenguajes y formatos alternativos para conseguir donativos, afiliaciones de nuevos miembros a los movimientos o partidos e inclusive peticiones. Así lo prueban tres de las seis cuentas alternativas del candidato independiente del caso citado en Nuevo León, México, 2015.

Por tanto, puede afirmarse que la web se ha convertido en ineludible para las contiendas y funciones públicas de representatividad y el éxito de las tareas políticas. Pero aún así, con representación política o la ver-

sión de la *democracia líquida* y la «desrepresentación», todas las exigencias de legitimidad apuntan a requerir mayor participación ciudadana. Y la web ofrece las vías para lograrla con eficacia y eficiencia.

LAS OPORTUNIDADES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA WEB

Ante la capacidad que pudiera tener la web de cambiar las condiciones democráticas con sus implicaciones jurídicas, políticas y las modificaciones a las leyes, las sospechas no se han dejado esperar. Por tanto, existe el debate entre los «ciberescépticos» y los optimistas que fundamentan su buen ánimo en los movimientos sociales exitosos.

Debemos recordar que cuando internet empezó a expandirse, muchos vieron con agrado una revolución democrática por venir. En 1995, el Presidente de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Newt Gingrich, celebró la llegada de internet a la política porque consideraba que con mayor acceso a la información y comunicación mejoraría la calidad del gobierno. Tres años después cada uno de los representantes en la Cámara de Estados Unidos no sabía cómo atender y responder los mil correos electrónicos que en promedio recibían diariamente (Ault y Jones, 1999; Jarvis y Wilkerson, 2005). Esta realidad cuestiona el potencial democrático de la web. Expertos como Hall (1999) y Menéndez (2011) intentan responder con tres posibilidades: la utópica, la realista pesimista y la utilitaria.

La posición utópica considera que la extensión de la web a la vida pública actuará como una fuerza democratizadora que activará la participación. Esta posición se basa en los movimientos sociales mundiales ejemplares conocidos desde 2011 como «La primavera árabe», «Los indignados» y el «Occupy Wall Street». Después de estos eventos, Castells, quien es considerado como uno de los principales estudiosos y teóricos iberoamericanos de las relaciones entre comunicación y poder, cambió de opinión. Durante la primera parte de la década del 2000, Castells (2001: 177) y Costafreda (2004: 4-5) consideraron que las tecnologías de información y comunicación no habían cumplido la utopía democrática. Pero a partir de los movimientos, Castells sembró el optimismo y lo alimentó con la idea de que existe una relación lineal entre la información política en internet, el cambio en la conciencia colectiva y el surgimiento de protestas políticas (2012a). Mientras que sus críticos consideran que

ello es poco viable, pues en países como Egipto, en diciembre de 2011, sólo el 26,4 % de la población tenía acceso a la web (Fuchs, 2012: 782).

Por otra parte, los realistas pesimistas consideran que la web ahondará las diferencias entre las masas empobrecidas e iletradas y también entre las regiones, razas y géneros, provocando, además de la globalización económica, un control autoritario. Es decir, que el mundo de la web simplemente replica al mundo real y por tanto provoca «nuevas formas de exclusión digital» (Ramírez, 2014).

Los pesimistas sin duda son ciberescépticos. Así, por ejemplo, Barber (2006) se ha preguntado: «¿Hasta qué punto son democráticas las nuevas tecnologías de telecomunicación?». Al terminar sus indagatorias concluye: «Es la política quien hará democrática a la tecnología. La tecnología no hará democrática a la política. La política es lo primero por lo que hay que luchar para conseguir una tecnología democrática» (2006: 26). En su espacio web, Barber (1998) acentúa su pesimismo. Contra la clásica posición de McLuhan, reforzada por la argumentación de los nodos de Castells, replica: «Tenemos que recordar que el espectro-abundancia (la multiplicación de los conductos y salidas) no es lo mismo que el pluralismo de los contenidos», pluralismo altamente deseable para la democracia. Barber (1998) también alude a que la velocidad, falta de jerarquización y soledad real de la actividad comunicativa virtual de la web conlleva a la reducción, lo cual, sumado a la segmentación, «perjudica claramente la deliberación y la búsqueda de un terreno común y socava la política de la participación democrática». Por su parte, Lidén (2012) también ha cuestionado: «¿es la democracia electrónica más democrática?», a lo cual responde: «la democracia electrónica no puede ser por sí misma totalmente democrática si el sistema político en el que está incrustado no es democrático» (2012: 85). Harto de Vera (2006: 42) es categórico en sus conclusiones al respecto: «abordar el uso de las TIC en la política a partir de la premisa de que su generalización puede contribuir al incremento de la participación y, por tanto, a solucionar los problemas de desafección democrática, no es un planteamiento acertado». La evidencia empírica, por otra parte, al encuestar a 418 activistas involucrados en diversos movimientos de «La primavera árabe» revelan que: «las protestas contemporáneas no son rebeliones de los medios sociales» (Fuchs, 2014a). Así pues, los pesimistas consideran que las rebeliones hacen emerger a los medios sociales y no que los medios sociales hagan

emerger a las rebeliones. Pero los optimistas consideran que, porque hay medios sociales cibernéticos, las rebeliones tienen más vías de emergencias e insurgencias.

La actitud utilitaria, en contraste al ingenuo optimismo y al fatalista pesimismo, presenta un balance entre las sociedades abiertas e incluyentes y las posibilidades de mayor control y limitación de la libertad por parte de los gobiernos. Reconoce también la capacidad para promover la participación y las protestas al mejorar la comunicación entre ciudadanos, generando sentido de comunidad y capital social. El estudio empírico de Fuchs aludido arroja lo anterior, pues los resultados cuantitativos muestran: «El 69,5 % de los encuestados dijeron que la gran ventaja de los medios sociales comerciales como Facebook, Youtube y Twitter es que los activistas pueden llegar al público y a la gente de a pie. Al mismo tiempo, el 55,9 % indicaron que la vigilancia estatal y corporativa de la comunicación activista es una gran desventaja y un riesgo de los medios sociales comerciales» (2014a).

Parecería, entonces, que la participación ciudadana a través de la web caería en una petición de principio: para que la democracia electrónica sea viable, la democracia en sí misma ha de ser viable. Pero debemos recordar que la esencia de la democracia es una espiral donde los ciudadanos influyen en el perfeccionamiento de las estructuras políticas y éstas a su vez permiten una mejor y mayor participación ciudadana. Y que la médula de tal influencia ciudadana es comunicativa y, por tanto, a partir del uso de la web en los procesos políticos relacionados con la información, el debate y la toma de elecciones y decisiones legislativas, todos los procesos serán permeados de manera democrática alcanzando nuevos derechos políticos y civiles todavía inéditos. En una de sus publicaciones más recientes, el ensayista David de Ugarte sentencia: «Participación, adhesión e invisibilidad son la venganza de Habermas» (2014: 99) en referencia a la oligarquización de la agenda pública, el vaciamiento de la esfera pública y la feudalización del Estado, contra los cuales tanto aportó el pensador alemán con la propuesta de la acción comunicativa.

La participación en la democracia, como se ha dicho, incluye la participación política con instrumentos legalmente reconocidos y la participación ciudadana para influir en el Estado más allá de la intervención que permiten las vías de participación reconocidas. Es decir, con instrumentos todavía no reconocidos legalmente pero que son legítimos.

Entonces, aunado al activismo legítimo de protesta, la colaboración constructiva es la salida a las insuficiencias de la democracia. Se puede responder a los ciberescépticos con los ejemplos de «La primavera árabe», el movimiento de «Los indignados», el movimiento «Occupy» en Estados Unidos o el caso mexicano del #Yosoy132. Pero estos casos son debatibles, como lo ha mostrado la opinión contra Twitter de Gladwell (2010) y el estudio llevado a cabo con metodología científica de Postill (2011). Ambos desacreditan las posibilidades de Twitter para influir en los parlamentos y transformar el Estado de derecho democrático hacia una democracia participativa más efectiva. Inclusive, Postill calificó de «banal» (2011: 51) dicho activismo o intento al concluir que internet no tiene efecto alguno en la estructura jerárquica del Estado moderno.

En lugar de recurrir a las experiencias de activismo insurgente es preferible ejemplificar con cinco casos paradigmáticos de éxito que van desde los movimientos individuales y locales hasta las nacionales.

El primer ejemplo corresponde al diputado español Joan Baldoví (de la coalición de los partidos Equo-Compromís) cuando dispuso de su curul a la orden de los electores para que éstos realizaran una votación abierta en internet sobre la Ley de Transparencia. Esta experiencia muestra el puente entre la gobernanza y el gobierno abierto donde la democracia electrónica hace posible la representatividad y participación en las cámaras o parlamentos. Es decir, aboga menos por la «desrepresentación» de los políticos y más por la «presencia» de los electores, constatando el éxito recíproco entre participación y representatividad cuando ambas son auténticas.

El segundo ejemplo de éxito se halla en el sitio web Aragon Participa (<<http://aragonparticipa.aragon.es>>) que es la página de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación de la comunidad autónoma de Aragón que contiene la interactividad *online* para importantes procesos de participación ciudadana, que van desde enlaces a publicaciones y legislación, pasando por cursos y jornadas, hasta la experiencia de wikilegislación de planes estratégicos con alcances al 2020 y, entre otras, la propia elaboración de la Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón realizada en foros y aportaciones que pueden consultarse durante y al término de los procesos deliberativos y propositivos. En su propio portal declara que «su misión es propiciar una mayor implicación y participación de la ciudadanía

en la construcción y evaluación de las políticas públicas, impulsando una estrategia que, como proyecto global y transversal, englobe a todos los Departamentos del Ejecutivo autonómico». Es decir, un proyecto de colegislación donde se cumplen las cuatro características esenciales de la gobernanza: la participación directa de los asuntos públicos al participar en los planes estratégicos y la propia ley de participación; la conducción de consensos deliberativos no jerarquizados, alcanzada a través de los foros electrónicos; la importante simetría entre Estado y ciudadanos, por el efecto transversal en las instancias ejecutivas; y la aceptación de redes de cooperativas y delegaciones estatales, al reconocer que la tarea política no sólo es responsabilidad de los representantes políticos.

El tercer ejemplo corresponde a Irekia, cuya definición está dada por sí misma en su portal <<http://www.irekia.euskadi.net/es/pages/2902>> y reza: «es el embrión del desarrollo del gobierno abierto en Euskadi que se materializa en una herramienta, una práctica de buena gobernanza hacia la transparencia, la participación y la colaboración. Nos gusta llamarlo, una ventana abierta a la participación ciudadana». Según su propia descripción, Irekia es un canal de comunicación directa entre la ciudadanía y la Administración a través de internet con un lenguaje no administrativo y que se basa en los tres ejes principales del gobierno abierto: transparencia (desde el Ejecutivo se pone a disposición de la ciudadanía información y datos en tiempo real sobre su actividad, actuaciones, decisiones, planes e intenciones), participación (las actuaciones, leyes, decretos o medidas que toma el gobierno se debaten, valoran y completan con las opiniones de la ciudadanía; pero también las personas interesadas plantean sus propias propuestas, ideas o consultas para ser discutidas y analizadas) y colaboración (el gobierno colabora con la ciudadanía, las empresas y el resto de las administraciones vascas, aportando herramientas innovadoras y nuevos métodos de trabajo colaborativos). Ejes que le permiten ejercer la participación y la colaboración dentro de la distinción entre la democracia electrónica (*botton up*) y el gobierno electrónico (*top down*). Respecto a la democracia electrónica es un verdadero ejercicio de *botton up*, pues es «un espacio donde las personas usuarias pueden crear sus propias propuestas sobre los asuntos que a cada uno le resulte de interés». Y la parte del gobierno electrónico (*top down*) en la corresponsabilidad de la transparencia, con las «propuestas del gobierno: pensado para que la ciudadanía aporte sus comen-

tarios y dudas a las propuestas, anteproyectos de ley o iniciativas que los departamentos de gobierno publiquen para recabar su participación». Este portal se abrió desde enero de 2010 y no sólo se ha conservado, sino que ha incrementado la presencia del gobierno en las redes y las redes en el gobierno, como prueba de las aportaciones web a la participación y la representatividad.

El cuarto ejemplo, muy parecido al primero, es la creación de la wiki-legislación dentro del programa del Partido X en España. Como su nombre lo indica, es una plataforma electrónica donde los ciudadanos pueden colaborar con los representantes políticos para elaborar los textos legislativos que respondan al interés general. Sin duda es un aporte de la web al fortalecimiento de los lazos entre electores y un partido político abierto donde alcanzan a confluir las vertientes de la democracia electrónica con las del gobierno electrónico en un ejercicio de gobernanza más completo. Pero con todo, el primer caso y éste no son idénticos. En el caso de Joan Baldoví la infraestructura parlamentaria estaba «ya ganada», pues el diputado Baldoví contaba con la curul dentro de la Cámara. Mientras que el Partido X puede o no tener un espacio en la Cámara y sus iniciativas podrían no pasar a votación. En caso de que fueran debatidas y votadas, todavía cabe una diferencia muy importante: Boldoví tenía una representación delegada por sus electores para hacerlos presentes en la Cámara, pero en la votación, él devuelve dicha delegación a sus electores poniendo a disposición de los mismos el sentido del voto o votos que habría que computar, ya sea partidista o por delegación del voto de su curul entre sus representados (todo depende si la cuota de soberanía de los electores que representa puede manifestarse fraccionada hasta la sumatoria de uno, el voto de su curul, o debe presentarse como una única decisión obtenida por sus propios métodos). Mientras que el Partido X se encuentra en el momento anterior a la decisión, es decir, en la elaboración y deliberación de los textos legislativos que habrían de someterse a votación. La mejor actividad de un modelo democrático participativo no se limitaría a una de las dos acciones descritas, por el contrario: exige participación en la elaboración de las propuestas a considerar y también participación en su elección.

El quinto caso paradigmático alcanza dimensiones insólitas, pues logra la escala nacional: se trata de la Constitución Ciudadana de Islandia, elaborada en una plataforma donde participó una muestra obtenida por

sorteo de ciudadanos voluntarios. Es decir, no sólo deliberó por una u otra redacción, también por una u otra inclusión o exclusión del texto constitucional. La idea completa de la democracia participativa incluye la deliberación para definir la política pública y también la deliberación participativa para elegir entre las alternativas alcanzadas. Cabe destacar el detalle de los participantes: fueron elegidos por sorteo pero, previamente, se habían acercado como voluntarios para incluirse en el ejercicio participativo. Esto da a elucidar al análisis del debate doctrinal desde los casos.

A reserva de sólo enunciar otros ejemplos extraordinarios en el uso de herramientas web por los parlamentos Dinamarca, Francia, Nueva Zelandia, y en particular los destacados resultados del Parlamento escocés en 1999, 2002 y 2004,¹ puede establecerse dentro del análisis las siguientes condiciones:

a) La articulación de la web entre la participación y la representatividad democrática debe producirse en el orden institucional; para ello requiere del reconocimiento de instrumentos representativos y de procedimientos. Pero los instrumentos y los procedimientos no sólo deben ser democráticamente extendidos, sino principalmente deliberativos en razón de la calidad democrática.

b) La deliberación debe ser autónoma de la esfera institucional, aunque debe contar con el reconocimiento de ésta. Para ello, debe ser pública y en ello es imprescindible por su permanencia y extensión la instrumentalización de la web.

c) La web debe atender más la calidad participativa desde el diseño de sus procedimientos que la cantidad, pues con ello se superarán las objeciones comunes de la incapacidad ciudadana para ejercer la democracia directa.

d) La participación no debe reducirse a un voto disyuntivo (sí o no) de un asunto particular. Eso sería reducir la democracia electrónica a los niveles criticados por Barber (1998). Sino que debe propiciar la información y el debate previos dentro de las opiniones de los participantes.

1. No hay espacio suficiente para ilustrar estos casos, pero puede consultarse el estudio comparativo de los sitios webs realizado en 18 parlamentos de diversos países (Setälä y Grönlund, 2006) y para el caso escocés los reportes de Seaton (2005) y Smith y Webster (2004).

e) La democracia electrónica no debe suponer la transparencia institucional, ni informativa, ni procedimental, ni vinculatoria; sino que debe provocarla bajo la hipótesis de que parte de cero. Y para ello debe asegurarse que los programas y presupuestos propuestos deben ser viables. De ahí la vinculación con la gobernanza que no ata de manos al gobierno con proyectos imposibles o no financiados, y que tampoco somete a los electores a planes realizados por el Estado de manera unilateral.

f) La democracia electrónica se democratiza en la medida que se institucionaliza, más allá del activismo político, al influir y transformar estructuralmente las instancias de gobierno. Así, sus instrumentos son sustentables. Por lo que cabe recordar que el poder de la web no es un fin en sí mismo, sino un instrumento tecnológico que deviene en político en la medida que está hecho por el humano político y para el político humano, como en su justa proporción ya había demostrado hace casi tres décadas Winner (1986).

EL CASO DE MÉXICO: DATOS INSPIRANDO ALGUNAS DISCUSIONES CONCLUSIVAS

El caso mexicano es un ejemplo útil para ilustrar las posibilidades y el debate de la inclusión de la web en política. Es útil conocer en primer lugar algunos criterios de valor mundiales para justipreciar la calificación de México en las evaluaciones del gobierno electrónico.

Según la medición de 2005 publicada por Páez (2012), si se mide el gobierno electrónico de acuerdo a la participación en el plan de acción de gobierno, el desarrollo de estrategias y políticas de participación electrónica y el estado de la web en los países, México se hallaba en el segundo lugar de Latinoamérica con un índice de 0,6061, cuando el promedio fue 0,4343. Y para la medición de 2014 hecha por Waseda University, México se halla en el primer lugar de Latinoamérica con un puntaje de 0,5951.

Otros criterios aplicables también a nivel internacional e intranacional los consigna el estudio de Sandoval-Almazán (2012: 260-262): confianza o veracidad (medida por la percepción de los ciudadanos respecto a la información, la congruencia y el fácil acceso del lenguaje utilizado por el Estado); el valor de la información (considerada por los ciudadanos en función de la utilidad para la toma de decisiones), la mejora

Tabla 3. Rankings México/mundial sobre gobierno electrónico.

Agencia	Categoría	Año	Clasificación	Puntuación
United Nations PAP/ e-Gov	E-Government	2012	55 / a nivel global	
United Nations PAP/ e-Gov	On line Services	2012		0.7320 / 1
United Nations PAP/ e-Gov	E-Participation	2012		0.5789 / 1
Waseda Univ. leGov-Ranking	E-Government	2013	28 / 55 países evaluados	0.6424 / 1
Waseda Univ. leGov-Ranking	APEC-e Gov	2013	13 / 20 países evaluados	
Waseda Univ. leGov-Ranking	OECD-e Gov	2013	22 / 27 países evaluados	
Waseda Univ. leGov-Ranking	E-Government	2014	36 / 61 países evaluados	0.5951 / 1
Waseda Univ. leGov-Ranking	APEC-e Gov	2014	15 / 20 países evaluados	
Waseda Univ. leGov-Ranking	OECD-e Gov	2014	25 / 27 países evaluados	

Tabla de clasificación y puntuación del lugar mundial que ocupa México de elaboración propia a partir de: United Nations (2012) Public Administration Programme/ UN E-Government y de Waseda University Institute of e-Government (2013), Waseda University International e-Government Ranking 2013 (March, 25th, 2013)/ Waseda- IAC 10Th. International e-Government Ranking 2014 (May 2014).

continua (comprendida como los efectos de la retroalimentación e interacción con los encargados de las páginas electrónicas del Estado); la responsabilidad o rendición de cuentas (concebida como la eficiencia de las herramientas de escrutinio para evaluar el desempeño de los funcionarios en lo individual y los organismos públicos en lo general), la eficacia de las instituciones públicas (es decir, la disposición o facilidad para acceder a información, archivos o datos solicitados por los ciudadanos); la calidad de búsqueda (evaluada en función del rendimiento del buscador electrónico o sus sistemas para obtener datos); y el cumplimiento de la obligación legal (cuantificada según los requisitos básicos señalados en el artículo 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a saber: equipo de cómputo, apoyo

técnico a usuarios, asistencia en trámites y servicios, automatización, presentación, contenido e integración de la formación en línea).

Resulta obvio que según los criterios para establecer los rankings, la calificación puede variar. En los cánones de Páez expuestos hay mayor correlación entre la gobernabilidad y la gobernanza, mientras que los criterios de Sandoval-Almazán se ciñen mayormente a la esfera del gobierno electrónico. Para constatar la situación de México, la tabla 3 muestra un estudio longitudinal desde 2012 a 2014 según las mediciones mundiales de más reconocimiento.

Independientemente de las interpretaciones que puedan generar los datos desde distintos criterios de ranking, cabe hacer hincapié que México reporta descensos. Ello podría explicarse porque la web se hace presente vertiginosamente y no puede ignorarse que la competitividad existe a nivel global. Aunado a lo anterior, las investigaciones más recientes, que a su vez han acumulado la transversalidad del último lustro, muestran que los modelos de gobierno electrónico mexicano utilizados para los servicios públicos hasta 2013 no son satisfactorios según la percepción de los ciudadanos (Gómez-Reynoso y Sandoval-Almazán 2013: 12).

Sin embargo, la importancia central de elevar la calidad del gobierno electrónico y correlacionar dicho ascenso con la democracia electrónica está contemplada en el compromiso que contrajo el gobierno mexicano para tomar en septiembre de 2014 el liderazgo en la Alianza Mundial a Favor del Gobierno Abierto (AGA). El presidente Peña Nieto aceptó ese compromiso el 31 de octubre de 2013 al compartir la presidencia del Comité Directivo de la AGA.

El plan de trabajo de la AGA contempla la transparencia en información sobre las decisiones gubernamentales, la participación ciudadana entendida como la tarea gubernamental de interesar e involucrar a la ciudadanía en el debate público con elementos informativos y contribuciones a la gobernanza, la rendición de cuentas y, finalmente, la apertura y accesibilidad a las tecnologías.

Esos propósitos son complementados con la iniciativa gubernamental llamada Estrategia Nacional Digital anunciada también por el Presidente de la República el 25 de noviembre de 2013. Dicha estrategia se conforma de cinco grandes capítulos. Entre ellos destaca la transformación gubernamental, que no solamente implica simplificar los trámites

de gobierno y hacerlos vía internet, sino que dentro de sus múltiples objetivos secundarios también pretende: «Crear un modelo efectivo de gobernanza de la información. Mejorar las condiciones para la innovación mediante la transparencia y el uso de las TIC. Generar mecanismos para resolver problemas de interés público mediante la colaboración del gobierno, ciudadanos, empresas y sociedad civil» (2013: 19). Es decir, esta estrategia asienta las bases para desarrollar la gobernanza digital.

CONCLUSIONES

La mera existencia de la web genera nuevos derechos políticos acerca de su disponibilidad y capacidad humana para aprovecharlos. Algunos de estos derechos son los referentes a la educación electrónica, la gestión gubernamental electrónica para los trámites de la administración pública. De mayor importancia política son los derechos para la participación política: el voto electrónico, el referéndum y el plebiscito electrónicos, así como la consulta ciudadana digitalizada, pues claramente presentan un mayor nivel de interactividad entre los ciudadanos y sus gobiernos. Pero todavía de mayor importancia, por la influencia de la participación ciudadana y sus efectos en la participación política directa, resultan los procesos de peticiones gubernamentales y del presupuesto participativo en cuanto a las iniciativas ciudadanas, las elecciones de planes y programas de la esfera pública a presupuestar, ejecutar, fiscalizar y al otorgar el rendimiento de cuentas en el cocompromiso de una transparencia de gobernanza. Estos casos, por su interactividad y responsabilidad se encuentran muy por encima de la mera recepción y transmisión de información entre electores y representantes políticos o entre ciudadanos y funcionarios del gobierno. De estos hechos y derechos surgen inmediatamente otros derivados como el derecho a la privacidad de datos, a no recibir «correo basura» (*spam*), a sumarse o restarse a las listas de correo comerciales, políticas y privadas.

El uso de la web en la práctica ha desembocado a proponer «la cuarta generación de derechos humanos en las redes digitales» (Bustamante, 2010). El catálogo de estos derechos siempre insiste, en primer lugar, en la apropiación social de la tecnología. Aún en las consideraciones más ciberescépticas y pesimistas de Barber (1998), este aparente detractor de la democracia electrónica reconoce, respecto al costo económico de la

web, que «la privatización de los medios de comunicación significa la destrucción de la democracia... no todo puede pagar su propio camino en el corto plazo... la democracia no puede». Por tanto, un nuevo derecho humano ha de ser la utilización de la web para acceder universalmente y a bajo costo, a o ningún costo, a la información y la difusión de ideas; la protección frente a políticas de vigilancia y control de los usos legítimos de la web; el software libre de costo para la interconexión de la esfera pública; y en lo referente al gobierno electrónico, el derecho a participar en el diseño y evaluación de los procedimientos electrónicos gubernamentales.

Por otro lado puede objetarse que la web no tiene capacidad para motivar la participación ciudadana ni para generar derechos diferentes a los relativos a su existencia y utilización. La mera existencia de la Web no implica el reconocimiento de nuevos derechos políticos o la ampliación de los ya existentes. Es decir, el *statu quo* no se dejará transformar sin resistencia. La web por sí misma no es suficiente para dar cabida a las demandas que en ella se expresan. Sin embargo, si propicia una opinión pública de mayor difusión y, por ello, de contrapeso a los poderes de facto. Y dicho contrapeso busca facilitar a la democracia su condición esencial: la deliberación para tomar decisiones legislativas.

Para salvar este escollo, Habermas (1998: 459) propuso que los medios de comunicación debieran poseer «incentivos que empujen a los ciudadanos a aprender, a escoger, a implicarse y no a limitarse simplemente a seguir y a mironear [sic] el proceso político». Y más enfocado a la práctica *online*, Queraltó (2000) promueve la estrategia denominada «el caballo de Troya al revés». Consiste en el uso frecuente de plataformas y redes hasta convertirlas en rutinarias. De manera que, cuando se encuentren integradas a la vida diaria será imposible extirparlas y, por ende, excluirlas de sus efectos democratizadores. Esta es precisamente la idea de Piscitelli (2009) cuando describe a los *nativos digitales* e invita a transitar desde las categorías de los excluidos, inmigrantes y los colonos digitales hasta los nativos. Es decir, a convertirse en ciudadanos que crean, colaboran y comparten en las redes el conocimiento suficiente que elevará a la democracia no sólo en calidad, sino también en solidaridad. De manera tal que el uso de la web no es políticamente neutral, sino que ejerce influencia al ejecutar pautas de la vida social.

Sin embargo, la práctica enfrenta dificultades, precisamente la prime-

ra de ellas son los problemas de accesibilidad que genera a los excluidos digitales. Si tomamos a México como muestra habrá que reconocer que en 2011 sólo el 32 % de los hogares encuestados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) poseían conexión a internet. La misma fuente indica que sólo el 41 % de los encuestados hace conexiones respecto a la categoría de lo político. Por lo demás, dicha conectividad puede ser confusa entre las áreas de gobierno, gobernanza o democracia electrónicas. Es decir, la estadística no discrimina si las conexiones se realizan en función trámites ante la administración electrónica del Estado o para acciones participativas autónomas.

Por otra parte, las estadísticas marcan las tendencias para sostener que la deliberación política se realiza más a través de la web que en los medios masivos de comunicación tradicionales. Por ejemplo, en México los usuarios de internet incrementaron en más del doble su número en el periodo de 2006 a 2011. Y sólo en el transcurso del 2011 al 2012 los usuarios de *smarthphones* también fueron duplicados, según el estudio *Hábitos de los usuarios de Internet en México* de la Asociación Mexicana de Internet (2012).

En referencia a la recordación publicitaria *on ine*, el campo de la política alcanzó a incluirse en los diez primeros tópicos, dado que un 20 % de las actividades de los usuarios fueron ejecutadas en dicho ítem (Asociación Mexicana de Internet, 2012). Este dato ha de tomarse con cautela porque el año en que se realizó la muestra corresponde al de mayor importancia en cuanto a la actividad electoral (renovación de la presidencia federal, de las cámaras altas y bajas federales y en muchas entidades de la cámara estatal y también la escala municipal).

No obstante lo anterior, el mayor riesgo de la Web política sería omitir los instrumentos de participación ciudadana. Según las investigaciones de expertos —Macintosh, Coleman y Lalljee (2005), Molinari (2010) y Östling (2011)— llevadas a cabo por más de un lustro, de las seis principales herramientas políticas de la web (foros web, consulta electrónica, peticiones electrónicas, encuestas electrónicas de referéndum, encuesta deliberativa y reunión electrónica de una ciudad virtual) deben recomendarse por su eficacia democrática la encuesta deliberativa y reunión electrónica de una ciudad virtual. Sobre todo por su capacidad viral. Lamentablemente dichos instrumentos de participación todavía no existen en la mayoría de los países latinoamericanos, o existen deficientemente.

A pesar del limitado número de instrumentos de participación ejecutables, en comparación con los instrumentos disponibles, y de las mayores o menores potencialidades de uso por una ciudadanía interesada y comprometida, la práctica de la web política se distingue hoy en día por su diversidad, flexibilidad y horizontalidad. Al hallarse descentralizada y digitalizada, su estructura y función se traduce en perfeccionamiento de contenidos, nodos y procedimientos deliberativos. Ello eleva la calidad de la democracia, tanto del lado de los representantes políticos como de los electores participativos.

Finalmente, debe reconocerse que las objeciones y discusiones son siempre provisionales. Las tendencias son cambiantes con la inclusión de nuevas herramientas tecnológicas y ello abre la investigación a futuras metodologías y marcos conceptuales cuyo desenlace no puede vislumbrarse del todo.

REFERENCIAS

- AGUIRRE, Jorge (2014). «Una contribución de internet contra el déficit democrático: prerrogativas, riesgos, límites y alcances del presupuesto participativo electrónico». *Revista Internacional de Pensamiento Político* (Universidad de Huelva, Universidad Pablo de Olavide y la Fundación Tercer Milenio), 1 (9): 235-247.
- AMIPCI, Asociación Mexicana de Internet (2012). «Hábitos de los usuarios de Internet en México». Disponible en <<http://bit.ly/1TX5iau>>.
- AULT, Alicia y Kathy JONES (1999). «Three words Congress hates to hear: You've got mail». En 5th est@te: Vote.com.
- BARBER, Benjamin (1998). Which technology and which democracy? *MIT Communication Forum*. Disponible en <<http://bit.ly/1Vr1dNy>>.
- . (2006). «¿Hasta qué punto son democráticas las nuevas tecnologías de telecomunicación?». En *IDP Revista de Internet, Derecho y Política*, 3. Disponible en <<http://bit.ly/1CTYxBX>>.
- BHATNAGAR, Subhash (2004). *e-Government: from vision to implementation: a practical guide with case studies*. Londres: Sage Publications.
- BELLAMY, Craig (2000). «Modelling electronic democracy: Towards democratic discourses for an information age». En J. Hoff, S. I. Horrocks y P. Tops (eds.), *Democratic governance and new technology*. Londres: Routledge.

- BENNETT, Lance y Alexandra SEGERBER (2014). «La comunicación en los movimientos. De los medios de comunicación de masas a las redes sociales». *Telos. Cuadernos de Comunicación e Innovación*, 98: 58-70.
- BOURDIEU, Pierre (1982). «La representación política. Elementos para una teoría del campo político». *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 36-37: 3-24.
- BUSTAMANTE, Javier (2010). «La cuarta generación de derechos humanos en las redes sociales». *Telos. Cuadernos de Comunicación e Innovación*, 85: 80-89.
- CASTELLS, Manuel (2001). *La Galaxia Internet*. Barcelona: Plaza y Janés.
- . (2012a). *Networks of outrage and hope: Social movements in the internet age*. Cambridge: Polity Press.
- . (2012b). «El poder en la era de las redes sociales». Nexos. Disponible en <<http://www.nexos.com.mx/?p=14970>>.
- . (2014). «El poder de las redes sociales». Selección del artículo publicado en *Vanguardia Dossier*, 50. Disponible en <<http://bit.ly/1liKHeB>>.
- CHRISTAKIS, Nicholas y James FOWLER (2010). *Conectados*. México, Taurus.
- COSTAFREDA, Andrea (2004). Determinismo institucional versus determinismo tecnológico: TIC y representación política en Chile y España. Documento inédito presentado al Seminario e-governance.
- CUNILL, Nuria (1997). Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social. Venezuela, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo y Nueva Sociedad.
- DAHLGREN, Peter (2011) «Jóvenes y participación política. Los medios en la Red y la cultura cívica». *Telos. Cuadernos de Comunicación e Innovación*.
- DIENEL, Peter (2006). Los núcleos de intervención participativa: sobre la puesta en práctica de la participación ciudadana. *Nueva Sociedad*.
- DE UGARTE, David (2014). «Participación, adhesión e invisibilidad. La venganza de Habermas». *Telos. Cuadernos de Comunicación e Innovación*, 98: 97-100.
- ENCUESTA MUNDIAL DE VALORES (2012). Disponible en <<http://www.worldvaluessurvey.org/WVSONline.jsp>>.

- . (2014). Disponible en <<http://www.worldvaluessurvey.org/WVSONline.jsp>>.
- ESTRATEGIA NACIONAL DIGITAL (2013). Gobierno de la República, México. Disponible en <<http://bit.ly/1IiL6hi>>.
- FUCHS, Christian (2012). «Some reflections on Manuel Castells' book *Networks of outrage and hope. Social movements in the internet age*». En *Triple C, Communication, Capitalism & Critique. Journal for a Global Sustainable Information Society*, 81 (2): 775-797. Disponible en <<http://www.triple-c.at>>.
- . (2014a). *OccupyMedia! The Occupy Movement and social media in crisis capitalism*. Winchester: Zero Books.
- . (2014b). «Retos para la democracia. Medios sociales y esfera pública». En *Telos. Cuadernos de Comunicación e Innovación*, 98.
- GIL-GARCÍA, J. Ramón (2012). *Enacting electronic government success: An integrative study of government-wide websites, organizational capabilities, and institutions*. Nueva York: Springer.
- GLADWELL, Malcolm (2010). «Small change: Why the revolution will not be tweeted». *The New Yorker*, octubre. Disponible en: <<http://nkr.kr/1Vr5j8d>>.
- GOBIERNO DE CHILE Y OPEN GOVERNMENT PARTNERSHIP (2014). Plan de acción de Chile. Gobierno Abierto 2014-2016. Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Disponible en <<http://bit.ly/1TOFw8p>>.
- GÓMEZ-REYNOSO, J. M. y Rodrigo SANDOVAL-ALMAZÁN (2013). «The adoption of e-Government services in Mexico: A Citizens' Perception Analysis». *American Journal of Industrial and Business Management*, 3 (6): 12-22.
- HABERMAS, Jürgen (1998). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
- . (1999). *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Madrid: Cátedra.
- HAGEN, Martin (1997). «A typology of electronic democracy». Disponible en <<http://bit.ly/1CUPiSr>>.
- . (2000). «Digital democracy and political systems». En K. L. Hacker y J. van Dijk, *Digital democracy*. Londres: Sage.
- HALL, Martín, (1999). «Virtual colonization». *Journal of Material Culture*, 4: 39-55.
- HARTO DE VERA, Fernando (2006). «Tipologías y modelos de demo-

- cracia electrónica». *IDP Revista de Internet, Derecho y Política*, 2. UOC. Disponible en <<http://www.uoc.edu/idp/2/dt/esp/harto.pdf>>.
- HENRÍQUEZ, Maryan (2011). «Clic-activismo: redes virtuales, movimientos sociales y participación política». *Faro*, 13. Disponible en <<http://bit.ly/1TXpSYj>>.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) (2011). Encuesta Nacional sobre la Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología en México. México.
- JARVIS, Sharon y Kristen WILKERSON (2005) «Congress on the internet: Messages on the homepages of the US House of representatives, 1996 and 2001». *Journal of Computer Mediated Communication*, 10 (2). Disponible en <<http://bit.ly/1MrUCQ2>>.
- JURADO, Francisco (2014a). *Nueva gramática política. De la revolución en las comunicaciones al cambio de paradigma*. Barcelona: Icaria y Antrazyt.
- . (2014b). «La desrepresentación política. Potencialidad de internet en el proceso legislativo». En *Actas del Congreso Internet, Derecho y Política* (pp. 727-744). Universitat Oberta de Catalunya.
- LIDÉN, Gustav (2012). «Is e-democracy more than democratic? An examination of the implementation of socially sustainable values in e-democratic processes». *EJEG*, 10 (1): 84-94.
- MACINTOSH, Ann, Stephen COLEMAN y Mansur LALLJEE (2005). «e-Methods for public engagement: Helping local authorities communicate with citizens». The Locale-Democracy National Project, Bristol City Council. Disponible en <<http://www.iidi.napier.ac.uk/c/grants/grantid/7191263>>.
- MACINTOSH, Ann, Andy MCKAY-HUBBARD y Danae SHELL (2005). «Using weblogs to support local democracy». En Michel Böhlen y otros (eds.), *e-Government: Towards electronic democracy*. Nueva York: Springer.
- MARTÍ, José Luis (2008). «Alguna precisión sobre las nuevas tecnologías y la democracia deliberativa y participativa». *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 6. Disponible en <<http://bit.ly/1LrDFVE>>.
- MENÉNDEZ, María Cristina (2011). «Las redes sociales y su efecto político». *Telos. Cuadernos de Comunicación e Innovación*, 89. Disponible en <<http://bit.ly/1Vr9dhB>>.
- MOLINARI, Francesco (2010). «Thrilled by the tools, chilled by the figu-

- res. How an 'e' can really make the difference in political participation». *Proceedings of IADIS International Conference: e-Democracy, Equity and Social Justice* 2010, Freiburg, Germany, 26 a 28 de julio.
- NATERA, Antonio (2005). «Nuevas estructuras y redes de gobernanza». *Revista Mexicana de Sociología*, 67 (4): 755-791.
- NORRIS, Pippa (2002). «La participación ciudadana: México desde una perspectiva comparativa». En *Deconstruyendo la ciudadanía: Avances y retos en el desarrollo de la cultura democrática en México*. México: Instituto Federal Electoral.
- ÖSTLING, Alina (2011). «How democratic is e-participation?» Proceedings CeDEM11, Conference for e-Democracy and Open Government, Danube-University Krems, Austria. Disponible en <<http://bit.ly/1MrUY9m>>.
- PÁEZ, Angel (2012). «El gobierno electrónico en América Latina desde una perspectiva crítica». *Contratexto*, 20: 65-78.
- PAJNIK, Mojca (2005). «Citizenship and mediated society». *Citizenship Studies*, 9 (4): 349-367.
- PANIAGUA, Abraham, José BORUNDA y Ignacio CAMARGO (2012). «Transparencia, participación ciudadana y gobierno electrónico: el caso del Gobierno Local de Ciudad Juárez, México». *Sociedade e Cultura*, 15 (1): 99-107.
- PARTIDO X. (2014). «Poder legislativo ciudadano/Wikilegislación-gobierno con control ciudadano/Wikigobierno». Disponible en <<http://bit.ly/1fs9m3i>>.
- PISCITELLI, Alejandro (2002). *Meta-cultura: El eclipse de los medios masivos en la era del Internet*. Buenos Aires: La Crujía.
- . (2009). *Nativos digitales. Dieta cognitiva, inteligencia colectiva y arquitecturas de la participación*. Argentina: Aula XXI, Santillana.
- POSTILL, John (2011). *Localizing the Internet: An anthropological account*. Oxford: Berghahn.
- QUERALTÓ, Ramón (2000). «El caballo de Troya al revés: diseño de una estrategia ética en la sociedad tecnológica». En Marisol de Mora, Andoni Ibarra, Eulalia Pérez Sedeño e Isabel Sánchez Balmaseda (eds.), *Actas del III Congreso de la Sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la Ciencia en España* (pp. 301-308). Publicaciones del Dpto. de Filosofía UPV/EHU.

- RAMÍREZ, David (2014). «Las nuevas formas de la exclusión digital». *En-Claves del Pensamiento*, 8 (15): 85-109.
- ROEDER, Stefanie, Annika POPPENBORG, Susanne MICHAELIS, Oliver MÄRKER y Stefan SALZ (2005). «Public budget dialogue: An innovative approach to e-Participation». En Michel Böhlen (editor), *e-Government: Towards electronic democracy*. Nueva York: Springer.
- SANDOVAL-ALMAZÁN, Rodrigo, J. Ramón GIL-GARCÍA, Luis F. LUNA-REYES, Dolores E. LUNA y Gabriela DÍAZ-MURILLO (2011). «The use of Web 2.0 on Mexican State websites: A three-year assessment». *Electronic Journal of e-Government*, 9 (2): 107-121. Disponible en <<http://www.ejeg.com/search/index.html?pageID=2>>.
- SANDOVAL-ALMAZÁN, Rodrigo (2012). «Open Government in Mexico. An Assessment Preview 2007-2010». Proceedings CeDEMI2, Conference for E-Democracy and Open Government, Danube-University Krems, Austria. Disponible en <<http://bit.ly/1H0mKIS>>.
- SARTORI, Giovanni (1999). «En defensa de la representación». *Revista Claves de la Razón Práctica*, 91: 1-6.
- SEATON, Janet (2005). «The Scottish Parliament and e-democracy». *Aslib Proceedings*, 57 (4): 333-337.
- SETÄLÄ, Maija y Grönlund KIMMO (2006). «Parliamentary websites: Theoretical and comparative perspectives». *Information Polity*, 11 (2): 149-162.
- SMITH, Colin y William WEBSTER (2004). «Members of the Scottish Parliament on the net». *Information Polity*, 5 (9): 1-2.
- SUBIRATS, Joan (2002). «Los dilemas de una relación inevitable. Innovación democrática y tecnologías de la información y de la comunicación». En H. Cairo (comp.), *Democracia digital. Límites y oportunidades*. Madrid: Trotta.
- UNITED NATIONS (2012). Public Administration Programme. UN e-Government Development Database. Disponible en <<http://unpan3.un.org/egovkb/en-us/#.VbKPX3i5edY>>.
- VAN DIJK, Jan (2000). «Models of democracy and concepts of communication». En K. L. Hacker y J. van Dijk (eds.), *Digital Democracy*. Londres: Sage.
- WASEDA UNIVERSITY INSTITUTE OF E-GOVERNMENT (2013). Waseda University International e-Government Ranking 2013 (March, 25TH, 2013). Disponible en <<http://bit.ly/1g59wi7>>.

WASEDA UNIVERSITY INSTITUTE OF E-GOVERNMENT (2014). Waseda-IAC 10Th. International e-Government Ranking 2014 (May 2014) Disponible en <<http://bit.ly/1HRHFZp>>.

WINNER, Langdon (1986). *The whale and the reactor: a search for limits in an age of high technology*. Chicago: The University of Chicago Press

ZICCARDI, Alicia (1998). *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*. México: UNAM y Miguel Ángel Porrúa.

SOBRE EL AUTOR

JORGE FRANCISCO AGUIRRE SALA es doctor en Filosofía por la Universidad Iberoamericana. Se encuentra adscrito al Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México. La presente investigación fue realizada con el apoyo del Programa de Retención del Conacyt 2015, solicitud 259423. El correo electrónico del autor es <jorgeaguirresala@hotmail.com> y su dirección postal es Manuel M. Ponce 305, Colinas de San Jerónimo Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64630.

Este trabajo fue recibido el 27 de octubre de 2014 y aprobado el 26 de mayo de 2015.